

Código	Título
UNE-EN 61300-2-38:1998.	Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2-38: Ensayos. Sellado para cajas de empalme presurizadas de dispositivos de fibra óptica.
UNE-EN 61812-1:1998.	Relés de tiempo especificado para aplicaciones industriales. Parte 1: Requisitos y ensayos.
UNE-EN ISO 105-X14:1998.	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte X14: Solidez del color al clorado ácido de la lana: Dicloroisocianurato de sodio (ISO 105-X14:1994).
UNE-EN ISO 291:1998.	Plásticos. Atmósferas normalizadas para acondicionamiento y ensayos. (ISO 291:1997).
UNE-EN ISO 308:1998.	Plásticos. Materiales de moldeo fenólicos. Determinación de las sustancias solubles en acetona (contenido aparente deresina de los materiales en estado de suministro) (ISO 308:1994).
UNE-EN ISO 584:1998.	Plásticos. Resinas de poliésteres no saturados. Determinación de la reactividad a 80 °C (método convencional) (ISO 584:1982).
UNE-EN ISO 868:1998.	Plásticos y ebonita. Determinación de la dureza de penetración mediante un durómetro (dureza shore) (ISO 868:1985).
UNE-EN ISO 3950:1998.	Odontología. código de designación de los dientes y áreas de la cavidad bucal. (ISO 3950:1995).
UNE-EN ISO 4597-1:1998.	Plásticos. Endurecedores y acelerantes para resinas epoxídicas. Parte 1: Designación (ISO 4597-1:1983).
UNE-EN ISO 6411:1998.	Dibujos técnicos. Representación simplificada de agujeros de centrado (ISO 6411:1982).
UNE-EN ISO 7380:1998.	Tornillos de cabeza cilíndrica bombeada para llave allen (ISO 7380:1997).
UNE-EN ISO 7827:1998 ERRATUM.	Calidad del agua. Evaluación en medio acuoso de la biodegradabilidad aerobia «final» de los compuestos orgánicos. Método por análisis del carbono orgánico disuelto (Cod) (ISO 7827:1994).
UNE-EN ISO 7886-1:1998.	Jeringuillas hipodérmicas estériles de un solo uso. Parte 1: Jeringuillas para uso manual (ISO 7886-1:1993, incluyendo corrigendum técnico 1:1995).
UNE-EN ISO 8826-2:1998.	Dibujos técnicos. Rodamientos. Parte 2: Representación simplificada particularizada (ISO 8826-2:1994).
UNE-EN ISO 9241-8:1998.	Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantalla de visualización de datos (PDV). Parte 8: Requisitos para los colores representados (ISO 9241-8:1997).
UNE-EN ISO 10101-1:1998.	Gas natural. Determinación de agua por el método de Karl Fischer. Parte 1: Introducción (ISO 10101-1:1993).
UNE-EN ISO 10642:1998.	Tornillos de cabeza avellanada para llave Allen (ISO 10642:1997).
UNE-EN ISO 13337:1998.	Pasadores cilíndricos de espiral ranurados. Serie delgada (ISO 13337:1997).
UNE-EN ISO 13565-1:1998.	Especificación geométrica de productos (GPS). Calidad superficial: Método del perfil; superficies con propiedades funcionales distintas, según el nivel de profundidad. Parte 1: Filtrado y condiciones generales de medida (ISO 13565-1:1996).
UNE-EN ISO 13565-2:1998.	Especificación geométrica de productos (GPS). Calidad superficial: Método del perfil; superficies con propiedades funcionales distintas, según el nivel de profundidad. Parte 2: Caracterización de alturas mediante la curva de porcentaje de material (curva de Abbott) (ISO 13565-2:1996).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

24397

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores, marca «New Holland», modelos TN65D (2WD), TN65D (4WD) y TN65S (4WD).

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e13-74/150-97/54-0011-00, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores, marca «New Holland», modelos TN65D (2WD), TN65D (4WD) y TN65S (4WD).
2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.
3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

Marca: «New Holland». Modelo: TS-51. Tipo: Bastidor de dos postes atrasado. Contraseña de homologación: e13-79/622-88/413-0002.00.

Marca: «New Holland». Modelo: TS-52. Tipo: Bastidor de dos postes atrasado abatible. Contraseña de homologación: e13-79/622-88/413-0003.00.

Marca: «New Holland». Modelo: CS-33. Tipo: Cabina con dos puertas. Contraseña de homologación: e13-79/622-88/413-0004.00.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

24398

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Mansilla», modelo L2, tipo bastidor, de dos postes adelantado, válida para los tractores que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, a la vista de lo dispuesto en la Directiva 87/402-89/681 CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar al estructura de protección, marca «Mansilla», modelo L2, tipo bastidor, de dos postes adelantado, válida para los tractores, marca «Kubota», modelo L 2500 DT, versión 4RM.

El número de homologación a la estructura es e9 SV2 001.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.